



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 88-2016-MDP-T.

Pocollay, 13 de abril del 2016

VISTO:

El Informe Nº 399-2016-GSSL-/MDP-T, de fecha 16 de marzo del 2016, emitida por el Gerente de Servicios Sociales y Locales, mediante la cual solicita la designación de la Lic. Magaly Del Rosario Vásquez Cohaila, como encargada del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay y el proveído de Gerencia Municipal, disponiendo la proyección de resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 que además, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27470 que establece las normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, modificada por Ley Nº 27712, señala en el art. 2 núm. 2.1 "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. MAGALY DEL ROSARIO VÁSQUEZ COHAILA, como encargada del Programa del Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito al documento del visto y la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANIQUILLA
ALCALDE(e)

C.c. Archivo
GM
GSSL
OAF ✓
OAJ ✓
Interesado (01)